

ESCUELAS AUTONOMAS PUBLICAS FENTON

Código de Conducta Para Estudiantes y Visitas en el Plantel

Las Escuelas Autónomas Publicas Fenton se dedica a proporcionar un campus seguro y libre de interrupciones para el aprendizaje de los estudiantes. A tal fin, la conducta prohibida incluye, pero no se limita a:

- 1. Conducta que ponga en peligro a los estudiantes, el personal u otros, incluyendo pero no limitado a, violencia física, posesión de un arma o amenazas terroristas.
- 2. Conducta que interrumpa el ambiente ordenado del salón de clases o de la escuela.
- 3. Discriminación, acoso y/o intimidación de estudiantes o personal, incluyendo pero no limitado a acoso escolar, acoso sexual, comportamiento motivado por el odio, ciber acoso, actividad de intimidación o iniciación, extorsión o cualquier otra conducta verbal, escrita o física que cause o amenace causar violencia, daño corporal o interrupción sustancial.
- 4. Daños o robo de bienes que pertenezcan a estudiantes, personal o la Escuela. La Escuela no será responsable de las pertenencias personales, que se traen al campus o a una actividad escolar y se pierden, roban o dañan.
- 5. Actos obscenos o uso de lenguaje profano, vulgar o abusivo.
- 6. Plagio o deshonestidad.
- 7. Atuendo inapropiado.
- 8. Posesión, uso o estar bajo la influencia de tabaco, alcohol u otras drogas prohibidas.

Los estudiantes que violen este Código de Conducta pueden estar sujetos a disciplina incluyendo, pero no limitado a, suspensión, expulsión, derivación a un equipo de éxito estudiantil o servicios de consejería, o la denegación de participación en actividades extracurriculares o co-curriculares u otros privilegios de acuerdo con las políticas de la Escuela.

Los padres, tutores u otros visitantes que violen este Código de Conducta pueden estar sujetos a la remoción del Campus y/o sanciones penales. El Director Ejecutivo, el Director Académico, los Directores o los designados notificarán a la policía local según corresponda.